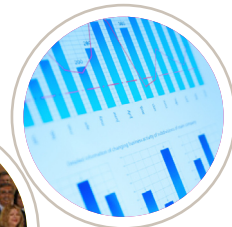


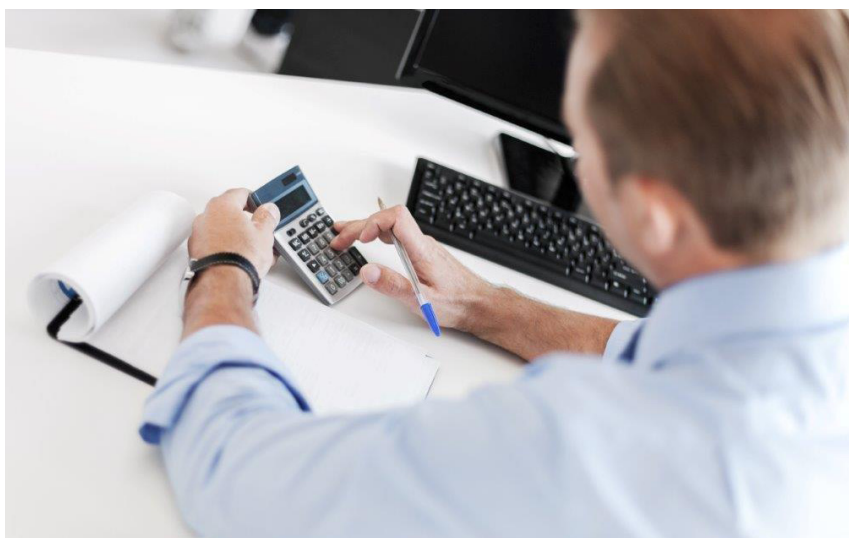
Ibermutua

Boletín número 233



Ibermutua
p1

Ibermutua ha reconocido a más de 1.000 empresas de Alicante por su labor de prevención.



p2 Empresas / Tesorería

Nueva campaña de Informe de Vida Laboral dirigida a las empresas que en 2018 hicieron Liquidación Directa.

p3 Formación Profesional

Tres nuevos Centros de Referencia en materia de Formación Profesional que se suman a los aprobados recientemente.

p4 Laboral / Estadística

Principales datos del índice de Coste Laboral Armonizado correspondiente al segundo trimestre de 2019.

p5 Prevención de Riesgos

Medidas preventivas a adoptar frente a los principales riesgos laborales derivados del teletrabajo.

p6 También se habla de...

Resumen de Prensa de las últimas noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social.

p7 Indicadores / Plazos

Coyuntura económica / Plazos de interés / Convocatoria del I Congreso sobre el derecho a la autonomía personal los días 21 y 22 de octubre.

p8 Sabía que...?

Nuestros empleados llevan recaudados cerca de 150.000 tapones de plástico para ayudar a niños con diversas enfermedades.



Ibermutua ha reconocido a más de 1.000 empresas de Alicante por su labor de prevención



Ibermutua ha reconocido, con el incentivo 'Bonus' correspondiente a la campaña 2018 (la última resuelta por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, DGOSS, referida al ejercicio anterior) la labor de 1.008 empresas alicantinas por sus actuaciones efectivas en la prevención del accidente de trabajo y la enfermedad profesional y por haber registrado, además, ratios de siniestralidad menores respecto a los de la media de su sector.

Como sabe, este incentivo 'Bonus' es un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales que reconoce la DGOSS a través de Ibermutuamur, antecesora de la que es la actual Ibermutua, que era entonces la mutua que daba cobertura a dichas empresas, gestionando las propuestas de las mismas.

En la provincia de Alicante se han gestionado un montante total de cerca de 790.000 euros en estos incentivos para reconocer la prevención y reducción de la siniestralidad, durante esta campaña del 'Bonus', en las 1.008 empresas alicantinas.

En la Comunidad Valenciana, se gestionaron 1,33 millones de euros para 1.423 empresas.

Y ya a escala nacional, Ibermutua ha tramitado en la campaña 2018 incentivos por valor de 14,2 millones de euros para cerca de 12.250 empresas protegidas.

La cuantía del incentivo concedido ha supuesto el 5% del importe de las cuotas por contingencias profesionales de la empresa correspondientes al período de observación. Además, si la empresa ha realizado inversiones en alguna de las acciones com-

plementarias de prevención de riesgos laborales contempladas en la normativa que rige el incentivo 'Bonus', el Real Decreto 231/2017, se le ha reconocido un 5% adicional, con el límite máximo del importe de dichas inversiones complementarias.

De los 14,2 millones de euros abonados en la campaña, cerca de 9,2 millones de euros correspondieron al 5% de las cuotas pagadas por las empresas y los otros 5 millones a las inversiones adicionales.

La entrega de los diplomas a las empresas alicantinas se ha llevado a cabo en el transcurso de un acto organizado por la Mutua en la sede que la entidad tiene en Alicante, que ha estado presentado por Rafael Patrocinio Rodríguez Gómez, director territorial de Ibermutua en Alicante.

En la provincia de Alicante, Ibermutua protege a 13.644 empresas y 150.256 trabajadores. En toda la provincia cuenta con una red de ocho centros asistenciales y administrativos propios.

Más información

<https://revista.ibermutua.es/noticias/ibermutua-reconoce-a-mas-de-1-000-empresas-de-alicante-por-su-labor-de-prevencion/>

Nueva campaña de Informe de Vida Laboral dirigida a las empresas que en 2018 hicieron Liquidación Directa



La Tesorería General de la Seguridad Social, al igual que en el pasado año, va a dirigirse en los próximos días a las empresas que en 2018 han realizado sus liquidaciones de cuotas a través del Sistema de Liquidación Directa, para ofrecerles información relevante respecto de su situación laboral y de cotización.

Con objeto de hacer más accesible e inmediata la obtención de este informe, en esta ocasión no se remite por vía postal al domicilio de la empresa, sino que se pondrá a disposición del empresario a través del apartado de Notificaciones Telemáticas de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, en la nueva opción de "Comunicaciones telemáticas".

Por tanto, se comunicará mediante un aviso dirigido al correo electrónico de la empresa que consta en esta Tesorería General de la Seguridad Social.

Contenido del informe

El contenido del informe se estructura en los siguientes apartados:

> **Datos identificativos:** Incluye información actual sobre la razón social y el Número de Identificación Fiscal asociado al Código de Cuenta de Cotización Principal que identifica a la empresa ante la Seguridad Social. Asimismo muestra el domicilio social de la empresa, correo electrónico y el número de Código o Códigos de Cuenta de Cotización secundarios asociados al Código de Cuenta de Cotización Principal.

> **Datos sobre cotización:** Este apartado contiene datos agregados de carácter económico relacionados con las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social presentadas por la empresa mediante el Sistema de Liquidación Directa en el año 2018 e incluye lo siguiente:

- **Liquidaciones presentadas:** información relacionada con el número de liquidaciones presentadas por la empresa en plazo reglamentario de ingreso, distinguiendo liquidaciones ordinarias y liquidaciones complementarias.

- **Cuotas calculadas por la TGSS:** información referida a las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con la información remitida por la empresa distinguiendo el importe correspondiente a la aportación del empresario y a la del trabajador.

- **Bases de cotización:** importe de las bases de cotización por contingencias comunes, contingencias profesionales y por horas extraordinarias declaradas por la empresa y presentadas en plazo durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018.

- **Deducciones y compensaciones:** informe sobre las deducciones y compensaciones aplicadas por situaciones de incapacidad temporal en régimen de pago delegado y bonificaciones por la formación profesional para el empleo de los trabajadores (formación continua).

- **Conceptos retributivos abonados:** conceptos retributivos abonados comunicados por la empresa a la fecha de extracción de la información correspondientes a los periodos de liquidación comprendidos entre diciembre de 2017 y noviembre de 2018.

- **Cuotas ingresadas:** importes ingresados por la empresa en relación con las liquidaciones presentadas en plazo en el año 2018, siempre que el ingreso se haya realizado en plazo y por la totalidad de la liquidación, diferenciando la cuantía correspondiente a la aportación a cargo de la empresa y a cargo del trabajador.

- **Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social:** situación de la empresa en relación con la deuda a la Seguridad Social a último día del mes anterior a la fecha indicada en este apartado. En caso de presentar deuda se detalla el importe total de la deuda del empresario.

- **Aplazamiento de cuotas:** si la empresa mantiene deuda aplazada a último día de 2018, se informa del importe pendiente de amortización al final del ejercicio.

Y también...

> **Otros datos del CCC Principal:** información adicional de la empresa referida al Código de Cuenta de Cotización Principal y actualizada así como la Mutua o Mutuas Colaboradoras con las que mantiene formalizada la cobertura.

> **Información gráfica:** ofrece la evolución temporal, en el año 2018, referido a los meses de presentación de la liquidación, de las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a partir de las liquidaciones ordinarias y complementarias presentadas por la empresa en plazo reglamentario de ingreso.

Más información

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/5300/7855>

Tres nuevos Centros de Referencia en materia de Formación Profesional que se suman a los aprobados recientemente



En la anterior edición de este Boletín, le informábamos de que el Consejo de Ministros, a propuesta de la ministra de Trabajo, ha aprobado recientemente la creación/calificación de ocho Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional, que tienen la capacidad de programar y efectuar acciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de formación profesional.

Desde nuestro anterior número se han aprobado otros tres más, que le detallamos a continuación:

> **Creación como Centro de Referencia Nacional del Centre de la Mar de Mahón (Menorca)**, de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos en el área profesional de Náutica.

> **Creación como centro de Referencia Nacional del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural "El Anillo"**, ubicado en el Poblado de Gabriel y Galán (Cáceres), de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas,

en el área profesional de Actividades Físicas Deportivas Recreativas y en el área profesional de Prevención y Recuperación.

> **Calificación como Centro de Referencia al Instituto Galego de Formación en Acuicultura (I.G.A.F.A.) de Niño do Corvo (Pontevedra)**, de la familia profesional Marítimo Pesquera en el área profesional de Acuicultura y en el de Buceo.

Los Centros de Referencia se caracterizan por programar y ejecutar acciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de FP que sirvan de referente al conjunto del Sistema Nacional de Cualificaciones y para el desarrollo de la Formación Profesional.

Cabe señalar que realizan su actividad en colaboración con agentes sociales, centros educativos y de investigación de su entorno, así como en cooperación con una amplia red de actores públicos y privados relacionados con las correspondientes áreas o familias profesionales.

La creación y calificación de estos centros

se enmarca dentro de la estrategia puesta en marcha por el Gobierno de España para impulsar una nueva Formación Profesional que atienda las necesidades de los sectores del sistema productivo.

Son la figura esencial y el espacio de encuentro para lograr a través de la innovación y la experimentación se produzca una ágil actualización de los certificados de profesionalidad, así como la revisión permanente e identificación de las tendencias que demanda el mundo laboral en materia de formación profesional para el empleo. (MITRAMISS)

Más información

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/3593>

Principales datos del índice de Coste Laboral Armonizado correspondiente al segundo trimestre de 2019



El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado los datos provisionales del segundo trimestre de 2019 del Índice de Coste Laboral Armonizado (ICLA).

Los principales resultados, a modo de resumen, son los siguientes:

Evolución trimestral

> La variación trimestral del coste por hora trabajada entre el segundo y el primer trimestre de 2019, eliminando los efectos estacionales y de calendario, es del 0,8%.

> Sin tener en cuenta el ajuste estacional y de calendario, la tasa trimestral es del 8,5% debido, fundamentalmente, al mayor peso de las pagas extraordinarias y atrasos en el segundo trimestre del año respecto al primero, así como al efecto Semana Santa.

> Por componentes del coste, en datos desestacionalizados y corregidos de calendario, el coste salarial sube un 0,7% y los otros costes un 1,3%.

Evolución anual

> El coste por hora trabajada aumenta un 6,0% en el segundo trimestre de 2019 respecto al mismo periodo del año anterior debido al menor número de horas trabajadas, porque la Semana Santa tuvo lugar este año en el segundo trimestre, mientras que en 2018 fue en el primero en su mayor parte.

> Si se eliminan los efectos estacionales y de calendario, la variación anual del coste por hora es del 3,1%.

> Por componentes, el coste salarial registra una variación anual del 2,8% en datos corregidos y los otros costes aumentan un 4,1%.

Sectores de actividad

> Las secciones que registran los mayores incrementos anuales en el segundo trimestre son Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (8,7%), Actividades inmobiliarias (8,7%) y el de

Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (8,6%).

> Por su parte, los menores aumentos se dan en Actividades financieras y de seguros (0,6%), Hostelería (2,4%) y Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (3,4%).

> Si se eliminan los efectos estacionales y de calendario, las actividades con las tasas anuales más elevadas son Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (6,5%), Actividades inmobiliarias (5,6%) y Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (5,5%).

> Por el contrario, Actividades financieras y de seguros (-1,2%), Industrias extractivas (0,6) y Construcción (1,1%) registran las menores tasas anuales corregidas.

Informe completo (INE)

<https://www.ine.es/daco/daco42/icla/icla0219.pdf>

Medidas preventivas a adoptar frente a los principales riesgos laborales derivados del teletrabajo



El teletrabajo ofrece ventajas tanto a las personas que lo ejercen como a las empresas, pero también trae consigo una serie de riesgos laborales para el trabajador. Es importante conocerlos y adoptar las siguientes medidas preventivas.

Trastornos músculo-esqueléticos

Para evitar los trastornos músculo-esqueléticos es importante diseñar su espacio de trabajo de manera que sea cómodo y pueda cambiar de postura y hacer descansos con facilidad. Los factores a tener en cuenta son:

- > **Mesa:** La superficie debe ser amplia para que pueda contener todo el material necesario para tu trabajo. La altura debe ser regulable. Entre la mesa y la silla debe haber espacio suficiente para las piernas.
- > **Silla:** Debe ser estable, le tiene que dar libertad de movimiento y procurarle una postura confortable. Lo más idóneo es que tenga respaldo reclinable, apoyo lumbar, altura regulable, apoyabrazos, bordes redondeados y cinco patas con ruedas.
- > **Teclado:** Delante del teclado tiene que haber espacio suficiente para que puedas apoyar los brazos y las manos. Es recomendable un reposa muñecas para reducir la carga estática en los brazos y espalda. El teclado debe ser inclinable e independiente.
- > **Atril:** Lo debe colocar al lado de la pantalla y a su misma altura para reducir los esfuerzos de acomodación visual. Debe ser estable y regulable.
- > **Reposapiés:** Debe usarlo cuando no apoye los pies bien en el suelo. Debe ser regulable en altura e inclinación con superficie antideslizante.

Fatiga visual

El trabajo con pantallas de visualización de datos requiere unas exigencias visuales muy altas. Ello, unido a determinados factores, puede dar lugar a fatiga visual. Los factores a tener en cuenta son:

- > **Una inadecuada iluminación:** La luz natural es la más recomendable. Cuando la luz natural no le proporcione las condiciones de visibilidad adecuadas, la tienes que complementar con una iluminación artificial.
- > **Reflejos y deslumbramientos:** Las ventanas deben tener cortinas, persianas, estores, etc. para controlar la radiación solar y los deslumbramientos.

> **Mala calidad de la pantalla del ordenador:** La pantalla debe ser orientable e inclinable. La imagen debe ser estable, sin destellos. Es mejor la pantalla, la mesa y el teclado con acabado mate.

> **Incorrecta ubicación del equipo informático y sus accesorios:** Coloca el ordenador de manera que la luz natural o de las bombillas incidan lateralmente en la pantalla que hay que tener en cuenta para poderlos reducir.

Organización del trabajo

Si trabaja en su casa o en soledad, manteniendo un contacto casi exclusivamente telemático o telefónico, está expuesto a unos riesgos psicosociales que pueden dar lugar a diversas patologías como son:

- > **Falta de respuestas rápidas:** Se deben establecer canales de información normalizados con la empresa. Debe tener recursos suficientes para encontrar por sí mismo las soluciones.
- > **Aislamiento social:** Es recomendable establecer reuniones con el resto de la empresa con cierta periodicidad.
- > **Trabajo en exceso:** Marcar un horario de trabajo.
- > **Disponibilidad permanente:** Designe unas horas concretas para atender las demandas de la empresa o de los clientes.
- > **Problemas para separar el trabajo de la familia:** Marcar bien una frontera que delimite la vida privada y la del trabajo.

Otros

- > **Mobiliario:** Eligir un mobiliario de trabajo lo más ergonómico posible.
- > **Luz:** Lo más recomendable es la luz natural pero debes complementarla con luz artificial.
- > **Temperatura:** Vigilar la temperatura y la ventilación de la habitación.
- > **Orden:** Ordenar el espacio para evitar caídas y golpes respetando los lugares de paso, etc.
- > **Ruido:** Buscar un lugar que evite los ruidos externos y los propios de la casa.
- > **Ubicación:** Escoger una habitación que pueda quedar aislada del resto de la vivienda para que no le interrumpan y para proteger la confidencialidad de la información.

Resumen de Prensa de las últimas noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social

> Las pensiones caerán casi un 2% en 2020 si el Gobierno no las vincula al IPC. Según un informe realizado por Willis Towers Watson, el valor real de las pensiones caería un 1,87% si se aplicase el índice de revalorización para estas prestaciones IRP sin tener en cuenta el suelo del 0,25% ni el techo (IPC+0,5%) fijados por ley. Hay que recordar que, si el Gobierno no lo impide, el próximo 1 de enero la revalorización volverá a calcularse en base al IRP en lugar de con el IPC, por lo que su aplicación sin topes permitiría volver ajustar paulatinamente los gastos a los ingresos del sistema, pero a cambio de no garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas. (El Mundo).

> España cuenta con 2,17 trabajadores por pensionista, una ratio que prácticamente se mantiene desde que hay registro, pero que presenta diferencias territoriales que fluctúan desde los holgados tres ocupados por pensionista que tiene Baleares a la casi paridad uno a uno de Asturias. Según los datos de la Seguridad Social, al cierre de julio en España había cifras récord tanto de cotizantes ocupados, con 19,3 millones de personas, como de pensionistas, con 8,8 millones. Sin embargo, la distinta composición demográfica de cada zona lleva a extremos que lidera Baleares, por un lado, con 3,45 trabajadores por cada pensionista, y Asturias, por el otro, con 1,36. (heraldo.es).

> La Seguridad Social ha lanzado una campaña de envío masivo de cartas a empresas y autónomos a los que avisa de que ha detectado que sus contratos a tiempo parcial no se ajustan a la realidad. En estas misivas, la Seguridad Social exhibe que conoce los detalles de los contratos y que duda de los reducidos coeficientes de tiempo parcial que recogen, ya que le parece que estos trabajadores estén realizando jornadas de más horas, y advierte a las empresas de que si el contrato no recoge lo que realmente trabaja el empleado, deben regularizar esta situación. Si no lo hacen, serán objeto de una inspección y se arriesgan a sanciones de hasta 6.250 euros por trabajador, que se sumarían al 100% de lo dejado de cotizar, más un recargo por ingreso fuera de plazo, intereses y costas. (Expansión).

> El pasado 5 de septiembre, en la sede central de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en Madrid, se constituyó el Pleno del Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, con la asistencia de la totalidad de sus miembros. En este Pleno están representados todos los organismos que componen el Observatorio, desde la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) que ostenta la Presidencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM), la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el Servicio Jurídico de la Seguridad Social y, como representantes de los agentes sociales, los sindicatos CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme. (revista.seg-social.es).



Tabla de valores a 15 de septiembre de 2019

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,3	2,4	Segundo trimestre 2019	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	311,1	307,4	Segundo trimestre 2019	INE
DEMANDA NACIONAL	1,6	2,2	Segundo trimestre 2019	INE
SALDO EXTERIOR	0,7	0,2	Segundo trimestre 2019	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,6	0,4	Agosto 2019	M.Trabajo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3.142,5	3.147,1	Agosto 2019	M.Trabajo
CONTRATOS REGISTRADOS	-5,2	4,5	Agosto 2019	M.Trabajo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,5	2,5	Agosto 2019	M.Trabajo

Fechas y plazos

Antes del 30 de septiembre

> Ha comenzado el tercer plazo, de los cuatro que tienen ahora, para que los autónomos puedan cambiar su base de cotización. Si lo hacen antes del 30 de septiembre, el cambio tendrá efectos a partir del 1 de octubre de este mismo año.

Ibermutua colabora

Días 21 y 22 de octubre



I Congreso sobre el derecho a la autonomía personal.

DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA,
ENVEJECIMIENTO Y CRONICIDAD

21/22

de octubre de 2019

CCIB

Centro de convenciones
internacional de Barcelona

Le recordamos, como ya le informamos en la anterior edición de este Boletín, que los próximos días 21 y 22 de octubre se celebra, en el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona, el "I Congreso sobre el derecho a la autonomía personal. Discapacidad física, envejecimiento y cronicidad". Está organizado por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y cuenta con la colaboración de Ibermutua en su compromiso de apoyo y difusión de actividades que redunden en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y su plena integración en la sociedad.

Ya puede inscribirse!! (Plazas limitadas)

Existen dos modalidades de inscripción: General (50 euros) y Estudiantes (30 euros).

Puede inscribirse directamente desde el siguiente enlace, que le lleva al [Formulario de Inscripción](#):

<https://grupcongress.eventszone.net/myCongress5/form.php?thisFormCongress=dap2019&thisFormLanguage=es>

Descargue el Programa y las condiciones aquí:

<https://www.autonomiapersonal.org/programa/>

Nuestros empleados llevan recaudados cerca de 150.000 tapones de plástico para ayudar a niños con enfermedades

Fundación SEUR

Desde que nos adherimos a la Campaña de “Tapones para una nueva vida”, de la Fundación SEUR, sobre la que le hemos informado en ediciones anteriores de este Boletín, los empleados de Ibermutua han recaudado unos 112.500 tapones (135 kilos de plástico), que se han entregado ya a la Fundación SEUR por parte de nuestros empleados de los centros de Almería, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Madrid SSCC y Alcobendas, y Sevilla.

Con “Tapones para una nueva vida” la Fundación SEUR ha conseguido ayudar a más de 160 niños y superado el millón de euros de recaudación para contribuir a financiar sus tratamientos y se han reciclado, en total, 5.294 toneladas de tapones de plástico, evitando la emisión de 7.939 toneladas de Co2.

ADANSI

Por otra parte, el pasado 31 de agosto terminó una campaña de recogida de tapones de plástico que ha tenido lugar en Gijón, con la colaboración también de los centros de Oviedo y Avilés, y con la que ha conseguido reunir 33.750 tapones (unos 70 kilos de plástico) y que van destinados, en este caso a la Asociación de Autistas “Niños del Silencio” ADANSI.



A través de esta colaboración con ADANSI, promovemos la ayuda de personas en situación de necesidad y de niños afectados por diversas enfermedades, y contribuimos al bienestar de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) en el Principado de Asturias, mejorando su calidad de vida a través de actividades terapéuticas, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de atención

especializada e investigación, centros de terapia, viviendas-residencia, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias y servicios médicos.

En definitiva, entre ambas campañas, se han recaudado cerca de 150.000 tapones gracias a la iniciativa y compromiso de nuestro Voluntariado Social Corporativo y, lo más importante, de la solidaridad de todos los que integramos Ibermutua.

Ibermutua

Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutua

Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

Año 2019

 **Servicios Integrales de Atención Sanitaria Laboral**

Síguenos en      

 **900 23 33 33**
www.ibermutua.es

Certificaciones y acreditaciones

